

nicados el uno p^o el Señor Comandante G^o
de la Provincia y el otro por el Señor Sub
inspector a Voluntario Realista sobre lo
regente q^o es el cortar o sacar lo unono
vidas del Contrabando por adreñarse
lo poco o ninguna producción a las rren
tas del Fomento y las demas q^o se titulan lo
dun cada, haciendo particular en cargo
S. M. a los Jefes de la N^o Hacienda sup^o
ta existencia a los puntos como aygo sus
yechos al fraude, siendo estensivo a los lo
mandantes a Voluntario Realista, y ha
ciendo Responsable a las Autoridades al
menor descuido o falta a Vigilancia. En
cuyo visto se acordó se guarde cumplido
y execute q^o en d^o de Mayo de 1808 se previene
no perdonaudo medio ni fatiga en lo
a exigencia a los q^o tratan de usurpar
los intereses de la N^o Hacienda para q^o
recaiga el castigo a tan alto crimen -
Asimismo se dio cuenta a un oficio al
Señor Intendente a rentas de las provincias
en el q^o manifiesta el consentimiento a los
arrendos practicados a las especies vino
vinagre Aceyte y a may q^o en el exp^o se
remita conste, mandando lo remitir
a los originales de d^o ramos arrendos
incorporados al reparatim^o de los contables

